



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 19 de noviembre de 2021. A despacho de la señora Juez la presente demanda verbal informándole que se encuentran pendientes de resolver las excepciones previas propuestas por la apoderada judicial de la demandada SANDRA VIVIANA RAMOS VALENCIA. Sírvase Proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA.
DEMANDANTE: HILDA LAMPREA MARÍN.
DEMANDADA: SANDRA VIVIANA RAMOS VALENCIA.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2021-00071-00.**

De acuerdo con la constancia de secretaria que antecede, se ordenará correr el traslado respectivo al escrito de excepciones previas propuestas por la apoderada judicial de la demandada SANDRA VIVIANA RAMOS VALENCIA, el cual se encuentra fundamentado en el numeral 6 del artículo 100 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

Por secretaría, **CÓRRASE** traslado por el término de tres (03) día al escrito de EXCEPCIONES PREVIAS presentado por la apoderada judicial de la demandada SANDRA VIVIANA RAMOS VALENCIA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARÍA

HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARÍA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **935eb271c6aca6d4159f086414c3b693a419f4f55f2343511e5887a5f21a8b6c**
Documento generado en 10/12/2021 11:08:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>